Asunción, 06 de junio de 2013.-

ICEO Nº 28/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sr. Luis Benitez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DGO N°136/13 del 29 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 11/2013 " ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 11/2013 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP*"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.404** de fecha 16 de abril de 2013, con **ID N° 256.629.** El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	213-347
2	SOFTSHOP S.A.	205-925
3	DATA LAB S.A.	209-126
4	PS LINE S.A.	220-220
5	PARASOFT S.R.L.	601-116

La fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 27 de mayo de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las Ofertas:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
CRYSTAL CONSULTANTS	**Gs. 99.000.000**
PRIME GLOBAL – PCG BUSINESS ADVISERS	**Gs. 127.000.000**
RICHARD BADDOUH (MULTIMPORT)	**Gs. 165.000.000**

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **Prime Global – PCG BUSINESS ADVISERS:** se deja constancia que se dio apertura de un único sobre de la empresa, el cual contenía dos sobres cerrados, correspondientes a una propuesta técnica y una propuesta económica, no presenta Balance General del año 2012 y la oferta no presenta foliatura.
- **Richard Baddouh (Multimport):** presenta un original de la oferta, no presenta Balance del año 2012, Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos y la oferta no presenta foliatura.
- **Crystal Consultants**: presenta un original de la oferta.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 33/13** de fecha **30 de mayo de 2013**, en el cual se dejó constancia que:

a) **Prime Global - PCG BUSINESS ADVISERS:** El oferente no cumple con la presentación de la fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, como ser un Poder o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante **(Documento Sustancial),** ni con la presentación del balance 2012 **(Documento Adicional).-**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa PRIME GLOBAL - PCG BUSINESS ADVISERS.

b) **Crystal Consultants:** El oferente cumple con la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

c) **Richard Baddouh (Multimport):** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. No cumple no presenta Balance del año 2012, ni la Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos **(Documentos Adicionales).-**

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico remitido por la Dirección de Gestión Organizacional, según nota **DGO N° 138/2013** de fecha **31 de mayo de 2013**, la cual detalla el análisis y calificaciones de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, cuya conclusión respecto a las firmas calificadas se resume en lo siguiente:

a) **Crystal Consultants:** No cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, en el apartado D) "*La aplicación contratada deberá estar ajustada a los siguientes parámetros: 1- Gestión de la información procesada mediante Base de Datos Microsoft SQL.*", respecto al cual, el producto ofertado presenta un tipo de lenguaje que no se ajusta a lo solicitado, siendo éste My SQL, debiendo ser Microsoft SQL.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Crystal Consultants

b) **Richard Baddouh (Multimport):** No cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, en el apartado D) *La aplicación contratada deberá estar ajustada a los siguientes parámetros: 1- Gestión de la información procesada mediante Base de Datos Microsoft SQL.*", y E) "*Registro de Log´s de los usuarios por los niveles y de las operaciones que han realizado*", respecto a los cuales, el oferente manifiesta expresamente en su oferta que el producto ofertado no cumple con dichos requisitos.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Richard Baddouh (Multimport)

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **declarar desierto** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SOPORTE DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MIRTHA FLORIN'GO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Luis E. Benítez V.
Jefe
Div. Gestión de Documentos - DGO

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera